

Jha Camarada Como las demas entros en poder del Arze diago de  
 Lorca Comarano del Cavildo de la Santa Iglesia = Ma Ciudad ha  
 entendido, y con feido lo que sobre esta dependencia se ofrecio.  
 Cometo a los <sup>es</sup> Don Luis Salas y sanjuan, y Don Joseph Locamora  
 Residores, la arbitrio, de que concurran algunos del señor Comensador, los  
 Comaranos de dicho Cavildo de la Santa Iglesia, Aquien por su parte  
 estubiere encargado el beneficio de dicho Cavildo, para que se trate todo lo  
 que con duresca al mejor cobro del, y que de lo que se cultare den cuenta  
 por Don Luis Salas y sanjuan, y Don Joseph Locamora, procurador Gen. pero en notitia  
 de la Ciudad de haurselle dado traslado del pleito y introducido ante  
 el Sr. Provisor y Vicario Gen. de su Obispado por parte de Don Alonso Claudio  
 Varionero de la Santa Iglesia sobre pretender que el hermitaño Pedro  
 de la Santissima Trinidad hermitaño solitario en el desierto que llama  
 man del rodo, le haga merced de la gracia que la Ciudad conzedio a  
 dicho hermitaño de unirlo para fabricar Hermita por su parte ha  
 hecho el pacto de Comensado de ad y que en este supuesto haña echo la m  
 por parte de la fabrica de esta Hermita = Ma Ciudad ha entendido  
 que en dho y con feido sobre el dho Cometo a dho Sr. Don Luis Salas y  
 que a parte de los Juuagados, en negro rezarario, remuestre parte  
 en nombre de la Ciudad Contradiendo la Zenomy tras pasacion  
 de dicha gracia haciendo las diligenzias Judiciales y Extra Judiciales que  
 Comensan

Pleito sobre el  
 Cometo del dho

Herionas de  
 Caruaga de la  
 soza del azud

de Sr. Don Joseph Locamora Decano y Comarano para las obras y Reparos  
 del azud de Nro Señora de Segura de un sistema de que se ha de ser el estado los  
 dichos reparos y obras, han echo del presupuesto en ella una suma, sin suavie de auer  
 de serme ante dho, que no se va a dho presupuesto, y para su abrigua  
 de dho dho, y para su abrigua  
 fueren pagados en su fin por parte de aquella Hermita, o fueren de  
 premo a cualquier modo, Aquien diere notitia de haber echo dicha Noticia  
 Ma Ciudad ha entendido Cometo a dho Sr. Don Joseph Locamora  
 las dho dho de dho abrigua en la forma que estubiere por ma  
 Comensante. Asimismo de dho obra que se enzeñare por razon del  
 dho mencionado, dando cuenta de lo que se gatare o fuere menester  
 para que se libere

Carta

Breve Carta de Sr. Juan de la Vega, color del Consejo de su Mage  
 en el dho de Castilla, Respuesta de lo que esta Ciudad Comarano, sobre el  
 exprema que se pretende poner por los Señores del Cavildo de la Santa  
 Iglesia = Belin del Castill. en queda cuenta de las  
 Breve Carta de Sr. Antonio Belin del Castill. en queda cuenta de las  
 diligenzias y estado de dho pleito sobre el dho de la Jurisdiccion  
 de Fuente Alamo. Nalio de dho dho. Acordo se le respondia

Ya em

